



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 19 de marzo de 2024**  
**TR. N.º 0174-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N.º 0174-2024-R-UNALM. - La Molina, 19 de marzo de 2024.**

**VISTO:** La Comunicación N.º 0733-2024/DIGA, de fecha 18 de marzo de 2024, mediante el cual el director(e) general de administración solicita la autorización para la emisión de la resolución de declaración de la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Agraria La Molina;

**CONSIDERANDO:** Que, mediante el Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se regula al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente; Que, el numeral 5.2 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo, establece que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene entre otras funciones, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; Que, mediante Resolución N.º 0223-2021-R-UNALM, de fecha 15 de julio de 2021, se declaró el inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. Que, mediante Resolución N.º 0224-2021-R-UNALM, de fecha 15 de julio de 2021, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual no fue objeta de modificaciones, habiéndose llevada a cabo las acciones requeridas en dicho proceso; Que, mediante Resolución N.º 0025-2022-R-UNALM, de fecha 28 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento de la UNALM; asimismo, mediante Resolución N.º 0491-2022-R-UNALM, Resolución N.º 0617-2022-R-UNALM, Resolución N.º 0793-2022-R-UNALM, Resolución N.º 0318-2023-R-UNALM, Resolución N.º 0520-2023-R-UNALM y Resolución N.º 0042-2024-R-UNALM, se aprobaron los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento, siendo el último periodo ejecutado, el correspondiente al Periodo 2003-4, disponiendo el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. Que, conforme a lo expuesto en el informe final de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable N.º 002/CDSC/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, complementada con el Acta N.º 006-2024/CSDC/UNALM, informa que el mencionado proceso ha sido concluido satisfactoriamente, determinando la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, por lo que recomienda, declarar la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable; Que, contando con la aprobación de la Dirección General de Administración como supervisor de acciones de la ejecución de los avances del Sinceramiento Contable y de conformidad con lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 19 de marzo de 2024**  
**TR. N.º 0174-2024-R-UNALM**

-2-

**SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Declarar culminado el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Agraria La Molina, iniciado conforme a la Resolución N.º 0223-2021-R-UNALM y Resolución N.º 0224-2021-R-UNALM, incluyendo la vigencia de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable. **ARTÍCULO 2.-** Disponer a la Unidad de Contabilidad, la custodia de los Expedientes elaborados que dan soporte documentario Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad, bajo la supervisión de la Dirección General de Administración; asimismo, revelar la culminación del proceso, en la información financiera que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. **ARTÍCULO 3.-** Disponer a la Dirección General de Administración y a las unidades orgánicas de la entidad, la adopción de las acciones que resulten necesarias, a fin de evitar que los errores identificados en el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, se repitan en ejercicios fiscales posteriores. **ARTÍCULO 4.-** Disponer la presentación de la resolución ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, junto con la información al cierre del ejercicio 2023, conforme a lo dispuesto por la indicada Dirección General. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI, ROAJ, CONT, DIGA



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

---

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 19 de marzo de 2024**  
**TR. N.º 0174-2024-R-UNALM**